



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Coordinación Salas Cunas V.T.F.

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, **28 Oct 2013**

DECRETO EXENTO Nº 5.070 —

VISTOS:

- 1.- El Decreto exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
- 2.- El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 3.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 4.- Contrato de trabajo de fecha 01 de Octubre de 2013, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Inelia del Transito Mena Pereira.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- El decreto Nº 69, de fecha 11 de enero de 2013.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, para desempeñarse como Auxiliar de servicios menores del jardín infantil y sala cuna "Dulces Sonrisas" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral. Justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa:

NOMBRE	:	INELIA DEL TRANSITO MENA PEREIRA.-
R.U.T. Nº	:	07.917.730-K.-
INGRESA AL SERVICIO	:	SI
CARGO	:	Auxiliar de servicios menores.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Sala Cuna y Jardín Infantil "DULCES SONRISAS", u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral.
JORNADA DE TRABAJO	:	45 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	<u>Desde el 01 de Octubre de 2013 hasta el 30 de Septiembre de 2014.-</u>
REMUNERACION	:	\$ 266.106.- (Doscientos sesenta y seis mil ciento seis pesos) Mensuales imponible.-

- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 214.05.01.060 Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas, Administración de Fondos de Terceros, (Remuneración Regulada por Código Del Trabajo).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



FAULA ZUÑIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/PZI/WBF/JAR/MMA/ljc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

CONTRATO DE TRABAJO

En Parral, a 01 día del mes de Octubre del año 2013, comparecen Doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, casada, empleada municipal, Cédula de Identidad N° 10.604.200-4, en su calidad de Alcaldesa de la I. Municipalidad de Parral o quien legalmente le represente, en adelante la Municipalidad o Empleador por una parte y, por la otra, doña **INELIA DEL TRANSITO MENA PEREIRA**, cédula de identidad N° 07.917.730-K, nacida el 07 de Agosto de 1955, domiciliada en Bernardo Barriga Pasaje 1 casa N° 255, Sector Viña del Mar, de esta comuna, en adelante la trabajadora, ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y, exponen que vienen a celebrar el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad contrata a doña **INELIA DEL TRANSITO MENA PEREIRA**, para cumplir la función de Auxiliar de Servicios menores en Jardín y sala cuna Dulces Sonrisas, ubicada en calle 4 Poniente s/n, sector Viña del Mar, conforme a reglamento interno del establecimiento y según Convenio de fecha 25.05.2010, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral.

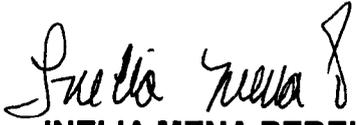
SEGUNDO: La Auxiliar cumplirá una jornada ordinaria de trabajo de **45 horas cronológicas semanales**, distribuidas de Lunes a Viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo no superar las 9 horas diarias y llevando su registro diario en el Libro de Asistencia designado en su lugar de trabajo.

TERCERO: La Municipalidad pagará a la trabajadora, a título de remuneración imponible mensual, la suma de \$ **266.106.- (Doscientos sesenta y seis mil ciento seis pesos)**, la que se reajustara en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

CUARTO: El presente contrato regirá el 01 de octubre del año 2013 y hasta el 30 de Septiembre del año 2014. Se deja establecido para todos los efectos legales derivados del presente contrato que, doña **INELIA DEL TRANSITO MENA PEREIRA**, ingresó al servicio el día **01 de Octubre del año 2013**.

QUINTO: Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes.

SEXTO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor, uno de los cuales la trabajadora declara recibir en el acto a su entera satisfacción, quedando cuatro en poder de la municipalidad.


INELIA MENA PEREIRA
C.I. N° 07.917.730-K



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

